

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

DCP-02 (ANEXO 77)



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 000218-ELIZABETH DEL ROSARIO HERNANDEZ TORRES

DOMICILIO ECUADOR; NO. EXT. 2; ENTRE SEGUNDA PRIVADA ECUADOR Y PRIMERA PRIVADA
ECUADOR; SANTA ANA; CP. 24050

CODIGO POSTAL 24050 **TELEFONO** 981 981 816 1413

ORDEN DE SERVICIO



15/04/2025

OSV-0417

RV1812-0041

RV1812-0041 - 02/04/2025

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 18-FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

UNIDAD 12-AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIONES

OBSERVACIONES

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir

GARANTIA REFACCIONES 60 Días

OBSERVACIONES

METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido

GARANTIA MANO DE OBRA 60 Días

PLAZO DE ENTREGA 3 Días hábiles

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CR8119A

MODELO 2022

DESCRIPCIÓN	RAM	SLT	1500	CREW	CAB	4X2
-------------	-----	-----	------	------	-----	-----

SERIE 3C6SRADTXNG376112

CILINDROS 8

LITRAJE 5.7

LINEA CAMIONETA

KILOMETRAJE 41865

DISEÑO MOTOR GASOLINA

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS						\$290.00
0256	LIQUIDO DE FRENOS DE 900 ML	PIEZA	POWER BLAKE	1	\$150.00	\$150.00
0588	LIMPIADOR DE FRENOS DE 400 ML	PIEZA	AXPRO	1	\$140.00	\$140.00
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$1,925.00
1378	JUEGO DE BALATAS DELANTERAS PARA CAMIONETA	PIEZA	FRITEC	1	\$943.00	\$943.00
1379	JUEGO DE BALATAS TRASERAS PARA CAMIONETA	PIEZA	FRITEC	1	\$834.00	\$834.00
4508	JUEGO DE SEGURO DE BALATAS DELANTERAS.	KIT	HO	1	\$148.00	\$148.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$1,470.00
0078	RECTIFICACION DE DISCO DELANTERO	SERVICIO	N/A	2	\$130.00	\$260.00
0079	RECTIFICACION DE DISCO TRASERO	SERVICIO	N/A	2	\$130.00	\$260.00

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE.
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR

Página 1 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



DCP-02 (ANEXO 77)
SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

0243	REVISION Y REPARACION DEL SISTEMA DE FRENOS/ CAMBIO DE BALATAS DELANTERAS, BALATAS TRASERAS, SEGUROS DE BALATAS DELANTERAS, SUMINISTRO DE LIQUIDO DE FRENOS Y LIMPIEZA	SERVICIO	N/A	1	\$950.00	\$950.00
------	---	----------	-----	---	----------	----------

SUBTOTAL \$3,685.00 ✓
IVA \$589.60 ✓
RESICO \$0.00 ✓
TOTAL \$4,274.60 ✓

(SON: CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 60/100 M.N)

Cadena Original : [18|12|OSV-0417|218|42746000|15042025|10|78|

Cadena Encriptada : UxKkYgA0iKyttnMSf3uOJDIOuQMhGO2+1xul8Uw+sfC8S4qfD48Y76r6Zr6BreJ

Mtro. Samuel Adrian Alcudia Moo
Director de Control Patrimonial

C. Benito Jimenez Mozqueda
Director General de Patrimonio y Servicios
Generales

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR



15/04/2025

OSV-0417

RV1812-0041

Página 2 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DCP-02 (ANEXO 77)



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS

	Monto
2111118121222BA131000E035019206900N115A2961	\$2,233.00
2111118121222BA131000E035019206900N115A3551	\$1,705.20
2111118121222BA131000E035019206900N115A2612	\$336.40
	\$4,274.60

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 15, 22 fracción II y 28, fracción XLVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción VII, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.10. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		1. GASTO CORRIENTE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5 - RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A - RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL (PARTICIPACIONES)

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

En los casos que existan día (s) hábil (es) dentro del plazo de entrega, tal como se señala en el calendario oficial de labores, estas no se deberán contabilizar en el plazo de entrega, entendiéndose como días hábiles de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos con IVA incluido, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.10 párrafo décimo del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, **concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden**, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR



15/04/2025
OSV-0417
RV1812-0041

Página 3 de 4

Página 4 de 4